PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2019-00425-00
Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante allega constancia de notificación por aviso de la demandada, y solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Previo a dar trámite a la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante, en el sentido de dictar auto de seguir adelante la ejecución, se le requerirá para que en el término de cinco días dé cumplimiento estricto al artículo 292 del CGP en el sentido de acreditar el envío de la providencia a notificar debidamente cotejada por la empresa de mensajería, so pena de no tener por notificado por aviso al demandado.

Vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

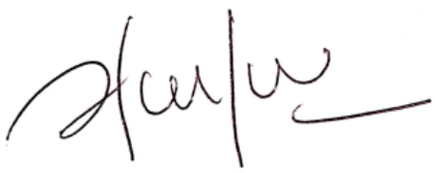

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Juez
FACS
El presente auto se notifica por estado electrónico N° 126 del 16 de diciembre de 2020.